

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral

25 ENE. 2019

VISTO:

El expediente N° 19-000846-001 que contiene la Nota Informativa N° 037-2019-ERH-UAD-INSNSB, sobre el Proyecto del "Plan de Bienestar Social del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja-2019"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 140° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrea Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, las Entidades de la Administración Pública deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que la administración pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social dirigidos a los empleadores y sus familiares;

Que, de acuerdo con el artículo 6° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos;

Que, el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en su artículo 3° establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende los subsistemas previstos en el artículo 5° del Decreto Legislativo 1023 entre ellos el Subistema Gestión de Recursos Humanos y Sociales siendo uno de los procesos el de bienestar social;

Que, mediante Informe N°001-2019-BS-ERH-UAD-INSN-SAN BORJA, el área de Bienestar Social de Recursos Humanos, solicita al Jefe de Equipo de Recursos Humanos derivar el proyecto del "Plan de Bienestar Social del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja-2019", para su aprobación y la emisión del acto resolutivo; teniendo como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, generando actitudes favorables que fortalezcan los diferentes estilos de vida, reflejados en la productividad y misión de la organización;

Que, mediante Informe N°010-2019-UPP-INSN-SB, el Director Ejecutivo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, opina favorablemente al Plan de Bienestar Social del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja-2019; respecto al presupuesto se encuentra con un monto de S/.323,010.00 soles, en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe Legal N°038-2019-UAJ-INSN-SB, la Jefa de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a la propuesta del Plan de Bienestar Social del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja-2019, cumple con las disposiciones establecidas en el marco jurídico vigente para su aprobación;

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, del Director Ejecutivo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y, de la Jefa de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, con la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA; y, con la Resolución Ministerial N° 021-2019/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA-2019".



Artículo 2°.- Encargar al Equipo de Recursos Humanos del cumplimiento del Plan aprobado en el artículo precedente, así como informar semestral de los avances en la ejecución de las actividades.

Artículo 3°.- Disponer que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

 Instituto Nacional de Salud del Niño
San Borja


Dr. A. RICARDO ZOPPI RUSIO
Director General (e)
CMP. 8780 RNE. 2550



ARZR/HBC/VHJQ

Distribución:

- () Titular
- () Unidad de Administración
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Planeamiento y Presupuesto
- () Unidad de Tecnología de la Información
- () Recursos Humanos

Plan de Bienestar Social del Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja 2019

Unidad de Administración - Recursos Humanos

INDICE

- I. INTRODUCCION
- II. ASPECTOS GENERALES
- III. JUSTIFICACION
- IV. OBJETIVO GENERAL
- V. LINEAS DE ACCION
- VI. RECURSOS
- VII. EVALUACION
- VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL

INSN-SB 2019

I. INTRODUCCION

El Instituto Nacional de Salud del niño de San Borja, es una organización pública cuyo objetivo institucional es Mejorar la salud de la población. Ampliar la cobertura de aseguramiento para la protección en salud de la población.

El INSNSB se encuentra comprometido con la promoción del desarrollo integral de sus colaboradores a través de la implementación de un instrumento de gestión que desarrolla programas y actividades destinados a promover la conciliación de la vida laboral y familiar de los colaboradores.

En ese contexto, el Plan Anual de Bienestar Social 2019 constituye una herramienta de gestión que contribuirá al logro de los objetivos institucionales, el cual se enmarca en las disposiciones que rigen el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos planteado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR); así como en los objetivos y estrategias del Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del INSNSB.



MISION

Brindar atención altamente especializada en cirugía neonatal compleja, cardiología y cirugía cardiovascular, neurocirugía, atención integral al paciente quemado y trasplante de médula ósea. Simultáneamente se realizará investigación y docencia, estableciendo el marco normativo de la atención sanitaria compleja a nivel nacional.

3.- MARCO LEGAL

- Ley N° 26842, ley General de Salud.
- Ley N 14371 Obligación del Empleador
- Decreto Ley 22610 Colegio de Trabajadores Sociales
- Ley N° 30112 Ejercicio Profesional del Trabajador Social
- Ley 23536 establece las Normas Generales que Regulan el Trabajo y la Carrera de los profesionales de la Salud.
- La Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público establece en su artículo 17° que la Administración Pública, a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivos dirigidos a los empleados y su familia.
- programas de Bienestar Social dirigidos a los funcionarios y su grupo familiar.
- Constitución Política del Perú artículo 2: Derechos fundamentales de la persona.
- Decreto Supremo N°. 005-90 Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público
- Decreto Supremo que desarrolla la Ley N° 29896 - Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado.
- Decreto Legislativo N° 328 Ley General del Deporte.
- Decreto Legislativo N° 276 Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público.
- Decreto legislativo 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Ley N° 30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú.
- Resolución Ministerial N°768-2010/MINSA, aprueba el Plan Nacional de Prevención del VHB, VIH y la Tuberculosis por riesgo Ocupacional de los Trabajadores de Salud.
- Resolución Ministerial 136-2001-TR Síntesis de la Legislación laboral.
- Ley 26790 Ley de la Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- D.S. N° 003-98-S.A. Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Directiva N° 015-GG-ESSALUD-2014 Normas y Procedimientos para la emisión, registro y control de las certificaciones médicas por incapacidad y maternidad en Essalud.
- Resolución Ministerial N°512-2014/MINSA, Manual de Operaciones del INSN-SB.



II. ASPECTOS GENERALES

1.- Lineamientos Institucionales.-

En el marco de sus competencias, el INSNSB. Tiene las principales funciones:

- a) Brindar servicios altamente especializados de salud para niños y adolescentes con calidad, calidez, eficacia y eficiencia.
- b) Innovar permanentemente las normas, métodos y técnicas para el cuidado de la salud de niños y adolescentes.
- c) Adquirir y aplicar nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de la investigación y atención especializada de salud.
- d) Establecer relaciones de cooperación científica y tecnológica con la comunidad científica, nacional e internacional, en el ámbito de su competencia.
- e) Brindar atención asistencial altamente especializada en el ámbito de trasplante de progenitores Hematopoyéticas; Cardiología y Cirugía Vasculár; Neurocirugías; Cirugía Neonatal y pediátrica, y atención del paciente Quemado, de las Especialidades Médicas y Quirúrgicas Pediátrica y de las actividades para la donación y trasplante de Órganos Sólidos, que incluye las acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación y pronóstico.
- f) Realizar actividades de docencia en el ámbito de las especialidades del Instituto, que fortalezca las capacidades y competencias de los recursos humanos en el campo de la salud a nivel nacional.
- g) Proponer a la entidad rectora políticas, estrategias y normas de atención integral de la salud, de investigación y generación de tecnología sanitaria, así como promoción y prevención para los distintos niveles de atención en el campo de las especialidades del Instituto.
- h) Brindar asistencia y apoyo técnico- científico en la formulación y aplicación de políticas, estrategias, normas e innovación científica-tecnológica a las dependencias del Sector Salud que correspondan, dentro de sus competencias.
- i) Promover y coordinar el diseño de programas de capacitación y actualización, de los recursos humanos de los establecimientos de los diferentes niveles de atención del Sector Salud, en el campo de su especialidad, requerido para desarrollar actividades asistenciales.

2.- Visión y Misión

VISION

Convertirnos en el 2021, en uno de los mejores centros de referencia de la región de América Latina para el tratamiento de patologías quirúrgicas complejas, trasplantes de órganos, tejidos y células.



III. JUSTIFICACION

El Plan de Bienestar Social, se encuentra en el marco de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH denominada "Normas para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en la entidades Públicas", cuya finalidad es estandarizar y alinear los procesos y los productos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas, lo cual contribuye al fortalecimiento del servicio civil y a la mejora continua de la Administración Pública.

El Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos es el sistema que establece, desarrolla y ejecuta la política de estado, a través del conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del Sector Público en la gestión de los recursos humanos.

Este subsistema de gestión de las relaciones humanas y sociales considera de sus procesos al bienestar social, el cual comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones necesarias que permitan generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los colaboradores. Incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social, tipos asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros.

Asimismo, cabe precisar que el principal activo intangible de toda organización es el capital humano, por lo tanto nuestros colaboradores representan lo más importante de nuestra institución. El centro laboral se constituye como un espacio, en el cual nuestros colaboradores deben satisfacer una serie de necesidades básicas tales como: alimentación, salud, recreación, afectividad, reconocimiento, etc., debiendo alcanzar un nivel de bienestar que lo lleve a mantener su equilibrio personal- laboral.

En este sentido, se propone el Plan de Bienestar Social 2019, el cual plasma las líneas de acción, programas que se desarrollaran durante el año 2019, los cuales nos permitirán responder a las necesidades de los colaboradores, y alcanzar los objetivos planteados, en pro de conservar y optimizar las condiciones laborales y socio -familiares que favorezca al desarrollo integral del colaborador, mejorando su nivel de vida y el de su familia.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

IV. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del colaborador y su núcleo familiar, generando actitudes favorables que fortalezcan los diferentes estilos de vida (Salud, educación y recreación) reflejados en la productividad de la entidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Optimizar las condiciones de bienestar al interior de la organización con el objeto de contribuir al fortalecimiento y calidad de vida de los colaboradores y su familia.
- Mantener la motivación laboral en la institución a fin de que los servidores se sientan identificados y satisfechos dentro de su ambiente laboral.
- Fomentar el reconocimiento institucional a los colaboradores a efectos de generar identidad institucional y que estos sean un punto de referencia.
- Promover programas preventivos de salud con el fin de disminuir la siniestralidad de enfermedades.
- Fomentar las actividades recreativas a fin de mantener una vida saludable
- Promover la integración, compañerismo e identificación profesional para reforzar el vínculo laboral.

V. LINEAS DE ACCION

Los lineamientos que guiaran la ejecución del Plan de Bienestar Social 2019, se basa en los siguientes Ejes de trabajo:

EJE DE TRABAJO	ACCIONES
RECONOCIMIENTO	Reconocimiento al personal que cumple con el Código Ética en la Función Pública. Valorando la labor de los profesionales de la salud en su día.
FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA LABORAL	Fortalecer la integración familiar Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres Ley N° 28983. Campaña preventiva de violencia familiar Ley 30134. Integrando mi familia- iglesia Motivar a los colaboradores de la entidad Trabajo en equipo Celebrando mi cumpleaños Bienvenido bebe Vida Saludable Prevención para la Salud Campaña Dental Campaña de manejo del Estrés Despistaje de Cáncer Ginecológico Campaña Oftalmológica
SOCIALIZACION E INTEGRACION	Actividades recreativas Campeonatos de Futbol Gimnasia Laboral Full Talentos Vacaciones creativas



VI. RECURSOS

6.1. RECURSOS HUMANOS

- Internos
 - Equipo de Gestión
 - Personal de las diferentes áreas y servicios del instituto
 - Equipo de Recursos Humanos
 - Bienestar Social
- Externos
 - Minsa
 - Essalud
 - Instituciones Públicas y Privadas.

6.2. RECURSOS ECONOMICOS

- Presupuesto Institucional: Asignados a Bienestar Social
- Autofinanciamiento por los mismos interesados

VII. EVALUACION

El presente plan de Bienestar Social del INSN- SB será evaluado según actividad realizada, donde se remitirá un informe cualitativo y cuantitativo en función a las actividades programadas en cumplimiento de los objetivos del INSN-SB.

VIII. PRESUPUESTO

Para cumplimiento del Plan de Bienestar Social se requiere un total de s/323,010.00



IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DEL 2019.



CRONOGRAMA DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2019

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	ENER	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	PRESUPUESTO	RESPONSABLES
Optimizar las condiciones de bienestar al interior de la organización con el objeto de contribuir al fortalecimiento y calidad de vida de los colaboradores y su familia.	Fortalecer la integración familiar													10,000	Trabajadora Sociales
	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres Ley N° 28983														Trabajadora Sociales
	Campaña preventiva de violencia familiar Ley 30134														Trabajadora Sociales
	Integrando mi familia- Iglesia														Trabajadora Sociales
Mantener la motivación laboral en la institución a fin de que los servidores se sientan identificados y satisfechos dentro de su ambiente laboral.	Mover a los colaboradores de la entidad													20,000	Trabajadora Sociales
	Trabajo en equipo														Trabajadora Sociales
	Celebrando mi cumpleaños														Trabajadora Sociales
	Bienvenido bebe														Trabajadora Sociales
Fomentar el reconocimiento institucional a los colaboradores a efectos de generar identidad institucional y que estos sean un punto de referencia.	Vida Saludable														Trabajadora Sociales
	Reconocer a los colaboradores de la entidad													19,000	Trabajadora Sociales
	Reconocimiento al personal que cumple con el Código Ética en la Función Pública.														Trabajadora Sociales
															Trabajadora Sociales
Promover programas preventivos de salud con el fin de disminuir la siniestralidad de enfermedades.	Prevención para la Salud													30,000	Trabajadoras Sociales
	Campaña Dental														Trabajadoras Sociales
	Campaña de manejo del Estrés														Trabajadoras Sociales
	Despistaje de Cáncer Ginecológico														Trabajadora Sociales
Fomentar las actividades recreativas a fin de mantener una vida saludable	Campaña Oftalmológica														Trabajadoras Sociales
	Actividades Recreativas													108,000	Trabajadoras Sociales
	Campeonatos de Fútbol														Trabajadoras Sociales
	Gimnasia Laboral														Trabajadoras Sociales
	Full Talentos														Trabajadoras Sociales
	Vacaciones creativas														Trabajadoras Sociales
	Ejercerías de la organización													136,010	Trabajadoras Sociales
	Actividades de integración por el día del Administrador														Trabajadoras Sociales
	Actividades de integración por el día del Tecnólogo Médico														Trabajadoras Sociales
	Actividades de integración por el día del Chofer Profesional														Trabajadoras Sociales
Actividades de integración por el día de la Mujer														Trabajadoras Sociales	
Actividades de integración por el día del Cardiólogo														Trabajadoras Sociales	
Actividades de integración por el día del Abogado														Trabajadoras Sociales	
Actividades de integración por el día del Crujiano														Trabajadoras Sociales	
Actividades de integración por el día del Economista														Trabajadoras Sociales	
Actividades de integración por el día del Investigador Científico														Trabajadoras Sociales	
Actividades de integración por el día de la Secretaria														Trabajadoras Sociales	
Actividades de integración por la Seguridad y Salud en el Trabajo														Trabajadoras Sociales	



